

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2014-MDNCH.

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

Nuevo Chimbote, 17 de Julio del 2014.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Julio el documento final que contiene el "La Modificatoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, los numerales 3.1) y 3.2) del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, mediante Ley N° 27314, se aprobó la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto Legislativo N° 1065, el mismo que es su artículo 10° preceptúa que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante DS. 057 - 2004-PCM, precisa en el artículo 23 que las Municipalidades Distritales formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía, en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley.

Que, el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) para el Distrito de Nuevo Chimbote ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Grupo Técnico Local de Residuos Sólidos, el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor

Que mediante Informe N° 378-2013-SGMALPPJ, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines y la Gerencia de Servicios Comunes, presentan el nuevo Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Nuevo Chimbote, el cual sustenta el cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal y Plan de Incrementar la mejora de la Gestión Municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y su equipo técnico ambiental, han elaborado el nuevo Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote en el que se incluye el nuevo estudio de caracterización de residuos no domiciliarios y establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, inciso 8), Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificatoria del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, (PMRS), el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, para el mejor cumplimiento del mismo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la implementación y ejecución del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de La Municipalidad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente ordenanza en un Diario Oficial Local y en el Portal Oficial de Municipalidad (www.muninuevochimbote.gob.pe) conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Asimismo hágase de conocimiento a las autoridades del Distrito y de la Provincia.

ARTICULO SEXTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

C.c.
Alc.
GM
GSC
OGA
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE